

RESULTADOS DE LA INSCRIPCIÓN AL NUEVO PANEL DE EXPERTOS DEL SEPIE



En relación con la [Resolución del SEPIE 25 de octubre de 2021](#), por la que se establece el procedimiento para la constitución de un panel de expertos para colaborar en la evaluación de solicitudes, el análisis de informes de proyectos de acciones descentralizadas en el marco del programa Erasmus+ de la Unión Europea, los programas de internacionalización del sistema universitario español y otras iniciativas, y tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de inscripción al nuevo panel de expertos que comenzó el 12 de enero de 2022, **se han presentado más de 2.600 solicitudes.**

El papel de los expertos es fundamental en el proceso de evaluación, dado que son los encargados de valorar y controlar la calidad de las solicitudes y evaluaciones que se llevan a cabo, garantizando la excelencia de las mismas.

Próximos pasos para la constitución del nuevo panel de expertos:

1. Publicación por el SEPIE, a través de su página web en la sección de iniciativas, en el apartado «[Evaluadores y expertos externos](#)», en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo para presentar solicitudes, una lista provisional de admitidos y excluidos, tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos de los candidatos.
2. Plazo de subsanación por los interesados durante 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para los interesados.
3. Publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos por el SEPIE, que será remitida para su valoración y puntuación al Comité de Selección.
4. Baremación de méritos y publicación, a través de la web del SEPIE, en un plazo máximo de 3 meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes en la sección de «[Evaluadores y expertos externos](#)» del listado provisional de candidatos seleccionados, ordenado de mayor a menor puntuación obtenida por cada uno de ellos de acuerdo con el baremo establecido en el anexo II de la convocatoria.
5. Alegaciones por los interesados durante un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del listado provisional de candidatos seleccionados.
6. Resolución del director del SEPIE, en un plazo máximo de 6 meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, con la lista definitiva de candidatos seleccionados, a propuesta del Comité de Selección, en la que se concretará el resultado de la valoración efectuada conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

